

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO Magistrada ponente

Radicación n.º 98811 Acta 40

Bogotá D. C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES vs. Salud Total S.A. Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado José Roberto Herrera Vergara, identificado con T.P. 18.316 del C.S.J., como apoderado sustituto de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a PDF n. ° 5 del cuaderno digital de la Corte.

De otro lado, la demanda de casación presentada por la parte recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Radicación n.º 98811

Córrase traslado a la OPOSITORA, por el término legal.

Por último, frente a la petición de la recurrente en la que manifiesta que «[...] se ABSTENGA de abordar el estudio del recurso extraordinario decasación interpuesto consecuentemente se ORDENE la remisión de las presentes JURISDICCIÓN **CONTENCIOSA** diligencias a la ADMINISTRATIVA. [...]». Se advierte que, una vez revisado el expediente de la referencia, mediante auto de 21 de julio de 2023, la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, dirimió el conflicto de competencia y asignó el conocimiento del asunto a esta especialidad.

Por ello, resulta improcedente dicha solicitud.

Notifiquese y cúmplase

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

SCLAJPT-04 V.00 2

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

SCLAJPT-04 V.00

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00 4